

Los Asistentes

ALCALDE.

D. Felipe Laporta Lorenzo.

CONCEJALES.

D. Gabriel Izquierdo Navacerrada.

D. Juan Olivas Navacerrada.

D. Francisco Jiménez Esteban.

D. Francisco del Campo Herráiz.

D. Agustín Montej Díaz.

D. Domingo Román Moreno.

D. Manuel Fernández Jiménez.

D. Manuel Fernández Huendía.

D. Luciano Luis Rivero.

D. José Manuel Pérez Navacerrada.

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. Manuel Fernández Alonso.

SESION ORDINARIA DE 27 DE JULIO DE 1974.

Tras las tres horas y previa convocatoria circulada con la autenticación debida a los Sres. Concejales se reunió en el Consistorio municipal los Sres. ayuntados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, quien habiendo reunido suficiente número de Sres. Concejales y con mi asistencia como Secretario declaró abierto el acto público en primera convocatoria.

1.º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION CELEBRADA. Dada lectura del Acta de la última sesión celebrada el

aprobada íntegramente por unanimidad.

2.º DAR CUENTA DEL ESCRITO FORMULADO POR D. GABRIEL IZQUIERDO NAVACERRADA Y OTROS, PROPONIENDO EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES JUDICIALES OPORTUNAS. Dada cuenta del escrito dirigido a la Alcaldía por Don Gabriel Izquierdo Navacerrada y otros Concejales de este Ayuntamiento así como del informe emitido por la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Orden Público, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Citara a D. Gregorio Fustes Colmenar para que públicamente y en presencia de la Alcaldía se ratifique o retracte de las manifestaciones formuladas el pasado 31 de mayo contra los miembros de esta Corporación caso contrario, ejecutar las acciones oportunas dando traslado de la denuncia formulada contra el Sr. Fustes Colmenar al Ilmo Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción del Partido, para la iniciación de las diligencias oportunas."

Nº 3.- PROPONIENDO A LA CORPORACION PERSONARSE EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ROLLO 1,409/74, INTERPUESTO POR D. JUAN MORENO GUINALLES CONTRA RESOLUCION RECAIDA EL 9 DE MAYO DE 1974 DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE SOBRE DEMOLICION DE DOS VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN LA FINCA MARTIRES DEL PUEBLO q/u. A PEDRO COLMENTAR Y ROBERTO DE AGUSTINA.-

Visto el informe emitido por la Asesoria Juridica y previo dictamen favorable de la Comisión Ejecutiva de Hacienda, el Ayuntamiento plenario, unanimidad, adopto el siguiente acuerdo:
"Que la Corporación se personare en el recurso contencioso administrativo, rollo n° 1409/74, interpuesto por D. Juan Moreno Guinales contra resolución adoptada por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 9 de mayo de 1974, por la que se ordeno la demolición de dos viviendas construidas arbitrariamente en el quince sito en la q/u. Martires del Pueblo q/u. a Pedro Colmentar y Roberto de Agustina de esta localidad."

Nº 4.- PROPONIENDO APROBAR LA ORDENANZA DEL SERVICIO BENEFICO SANITARIA.- Tendo una obligación municipal mínima la prestación del servicio de asistencia medico-farmacéutica a familias desvalidas según determina el ap) j del art 100 de la Ley de Regimen Local, y como quiera que el art 59 del Reglamento de Personal de los Ayuntamientos Locales aprobado por Decreto de 27 de noviembre de 1953 dice "eran excluidos de el Padión de Beneficencia Municipal tan solo los que justifiquen legalmente su necesidad de pobres. A tales efectos, el Ayuntamiento procederá a la aprobación de una Ordenanza o Reglamento del servicio de asistencia benéfico sanitaria..." el Ayuntamiento pleno, por unanimidad y previo dictamen favorable de la Comi-

28
sion informativa de la ciudad, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar la Ordenanza del servicio de Asistencia Beneficio-Sanitaria, redactada por la Secretaría, que constituirá la norma según la cual se ha de hacer la calificación de pobreza.

2.º Cumplimentar los Formatos establecidos en el art 108 y conexas de la Ley de Régimen Local, tal y como su exposición al público para que pueda su objeto de reclamaciones durante el plazo de 15 días y su elevación al Gobernador Civil de la Provincia.

Nº 5.- PROPONIENDO APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES FACULTATIVAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONCURSO PUBLICO EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICACIONES MUNICIPALES ASI COMO CONVOCAR EL MISMO.-

Ala vista del informe emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, y previo dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar el pliego de condiciones facultativas y economico administrativas para adjudicar mediante concurso público el servicio de limpieza de edificaciones Municipales.

2.º Hacer uso de la excepción de subasta, concurso subasta, en favor del concurso al ser exigidas condiciones especiales por parte de los contratistas que intervengan en la licitación, y

3.º Convocar concurso público para la adjudicación del servicio mencionado, con arreglo al pliego de condiciones cuya aprobación también se propone.

Nº 6.- PROPONIENDO CEDER DE USO INMEDIATO A LOS TERRENOS DERECHOS A LA DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SERVICIO DE ASISTENCIA A PENSIONISTAS, PARA LA CONSTRUCCION EN LOS MISMOS DEL HOGAR DEL PENSIONISTA POR

ACUERDO PLenario DE 22 DE MARZO DE 1974.- Habán-

dose cedido a la Dirección General de la Seguridad Social, Servicio de asistencia a pensionistas, 1527,50 metros cuadrados de terrenos de propiedad municipal para la construcción en los muros del Hogar del Pensionista, por acuerdo plenario de 22 de marzo de 1974, y a la vista del escrito remitido a la Alcaldía por el Director del servicio de 8 de junio de 1974, mediante el cual se acepta la cesión ofrecida, agradeciendo el espíritu de colaboración demostrado por la Corporación al Plan Nacional de Asistencia a los Pensionistas, y se somete a la consideración del Ayuntamiento pleno la conveniencia de acordar la cesión de uso inmediato los terrenos con el fin de impulsar la construcción a la mayor brevedad posible, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, adoptó el siguiente acuerdo:

"Ceder de uso inmediato a la Dirección General de la Seguridad Social, Servicio de asistencia a pensionistas, los terrenos ofrecidos por la Corporación en sesión de 22 de marzo de 1974 para la construcción del Hogar del Pensionista, con una superficie de 1527,50 m² al objeto de que se comience a la mayor brevedad la ejecución de las obras de construcción.

La propuesta de la Alcaldía-Presidencia y por deseo unánime de la Corporación se hace constar en acta el agradecimiento a D. Carlos Povedano Targas, Jefe del Departamento de Arquitectura del Ministerio de Trabajo por su demostrado interés en el proyecto iniciado y gestor del Proyecto así como felicitar al mismo.

N.º 7.- PROPONIENDO RATIFICAR EL ACTA DE OCUPACION DE LOS TERRENOS CEDIDOS AL INSTITUTO NACIONAL DE PRE-

VISION DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SUSCRITA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DICHO ORGANISMO Y LA ALCALDIA PRESIDENCIA EN VIRTUD DE LAS FACULTADES QUE FUERON CONFERIDAS A ESTA ULTIMA POR ACUERDO PLENARIO DE 30 DE MARZO DE 1974.-

Cada cuenta del exento dirigido a la Alcaldia por el Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, adoptó el siguiente acuerdo:

"Ratificar el acta de suscripción inmediata de los terrenos cedidos al Instituto Nacional de Previsión destinados a la construcción de un Centro de la Seguridad Social suscrita por el Director Provincial de dicho Organismo y la Alcaldia-Presidencia en virtud de las facultades que la fueron conferidas por acuerdo plenario de 30 de marzo de 1974.

Nº 8.- PROPONIENDO ACEPTAR GRATUITAMENTE Y LIBRE DE CARGAS UN PUESTO REGULADOR SITO EN LA GALERIA COMERCIAL DE LA C/OVEDO C/V. A VALLADOLID, CEDIDO POR GARGI, S.A.- Cada cuenta del exento dirigido a la Alcaldia por D. Lino Jiménez Brillaño en representación de GARGI, S.A., el Ayuntamiento pleno, por unanimidad, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, adoptó el siguiente acuerdo:

"1º Aceptar gratuitamente y libre de cargas un puesto regulador situado en la Galeria Comercial de la C/Ovedo c/v. a Valladolid cedido por GARGI, S.A., y

2º Facultar a la Alcaldia-Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuanto documento sea preciso hasta llegar a la finalización del contrato.

Nº 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formuló ninguno.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA Y PREVIA DECLARACION DE



